Sesión 91a.

Día 14 de noviembre de 1938.-

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Monsegur

———En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Prospero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

———Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

———En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios

21924 1º/938 Beneficios establecidos por el Digesto 1937

1º.- Hacer saber al Consejo Escolar 1º que el maestro del cual tratan estas actuaciones, no está comprendido en lo dispuesto en el Art. 29º, Pág. 368, Digesto 1937.-

2º.- Establecer para lo sucesivo que el maestro que aspire a gozar de los beneficios establecidos por el artículo arriba citado, debe solicitarlo del H. Consejo y una vez que se le declare comprendido en dicho artículo, su nombre será comunicado por Dirección de Personal y Estadística a los Consejos Escolares.-

3º.- Disponer que el citado Consejo Escolar, Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General y Asesoría Letrada, tomen conocimiento, a sus efectos, de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

4º.- La Inspección General de Territorios informará respecto a lo manifestado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

26424 P/938 Nombramiento

Nombrar celadoras para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, mientras dure su funcionamiento, a la Sra. Mer-

de celadoras.- cedes Guerra de Rodriguez y Srtas. Elena Pilar Sirito y María Elina Paez.-

26423 P/938
Nombramiento de profesora especial.-
Nombrar profesora de música para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, mientras dure su funcionamiento, a la Sra. Enriqueta Alicia Camaño de Urtubey.-

24484 M/938
Pedido de crédito para pago de deuda de ejercicios vencidos.-
Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las planillas preparadas por Dirección Administrativa, a efecto de que se incluya la suma de $ 95.948,23 m/n., en el monto total que se vote para la cancelación de las deudas pendientes por el ejercicio vencido año 1937.-

22880 M/938
Entrega de calzado.-
1º.- Autorizar la recepción a la firma M. Naldjian, de 5.000 pares de calzado para niña que le fueron adjudicados en la licitación pública del 14 de julio ppdo., Exp. 5507/D/938, con la modificación respecto a la muestra que indica a fs. 1.-
2º.- Aceptar la provisión sin cargo para el Consejo, de 200 pares de calzado en compensación.-

12973 I/938
Desestimando denuncia.-
Desestimar por infundada la denuncia del periódico de Misiones "El Territorio" que corre a fs. 2 de estas actuaciones, sin perjuicio de extremar las medidas de inspección sobre las escuelas particulares del citado Territorio Nacional.-

24538 D/938
Incluyendo composición en lista oficial.-
Incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones tituladas "Quien pudiera ser ave" y "El niño goloso", música de Enea Ferardini.-

23914 I/938
Designación personal para mesas examinadoras.-
Designar el personal docente que se indica a fs. 1 y 1 vta., para que integre las mesas examinadoras que recibirán las pruebas de fin de curso en los establecimientos particulares que funcionan en los territorios de Misiones, Chaco y Formosa.-

24251 D/938
Fianzas de personal.-
Aceptar las fianzas presentadas por el personal que se detalla a fs. 33.-

11673 J/937
Depósito judicial.-
1º.- Disponer se deposite a la orden del Juzgado en lo Civil, a cargo del Dr. Tomás D. Casares, Secretaría Anzoátegui, y en el juicio seguido por Fota, Solari y Cia., (en liquidación) c/Consejo Nacional de Educación, por cobro de pavimentos correspondiente al edificio fiscal calle Deseado 4355, la suma de $ 8.990,76 m/n., a cuyo efecto la respectiva liquidación deberá hacerse con imputación al Art. 16º de la Ley 11821 (Partida de $ 5.000.000 m/n. para

atender consignaciones judiciales), conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 27 del 30 de julio de 1935, con cargo de reintegro oportuno a la misma cuenta.-

2º.-Volver el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines que hubiere lugar.-

6607 J/938
Depósito judicial.-
1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado nº 33 y como perteneciente al juicio caratulado "Betoño Delfina y Delia Betoño de Lucero", la suma de $ 76,14 m/n., en concepto de devolución de impuesto.-

2º Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley - 11287, la suma de $ 23,86 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.-

3º.- Imputar el gasto de $ 100.- a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-

4º.- Anular, por Dirección Administrativa el sello nº 001.472, que se adjunta.-

5º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 5.-

17016 J/938
Depósito judicial.-
1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Hernan Maschwitz, Secretaría del Dr. Isidoro Ruiz Moreno y como perteneciente al juicio sucesorio de doña María Sobrero de Oneto, la suma de $ 10.976,33 m/n., que ingresó al Tesoro Escolar como vacante, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor de una sobrina de la causante.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1938.-

3º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, de acuerdo a lo indicado por la misma a fojas 2 vta. y a fin de que amplíe la información pertinente.-

22566 J/938
Depósito judicial.-
1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría del Dr. Luis R. Gondra, y como perteneciente a los autos sucesorios de don Luis Alberto Castañeda, la suma de $ 17.011,88 m/n., en concepto de reintegro de herencia, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor de dos hermanos del causante.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Sucesiones Vacantes, Ley 1420, año 1938.-

3º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.-

23788 J/937 Depósito judicial

1º.- Aprobar la liquidación practicada a fs. 7 por la Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta:

a) para depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Hernan Maschwitz, Secretaría del Dr. Isidoro Ruiz Moreno, y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Elvira Barcia López y don Arturo Barcia, la suma de $45,20 m$n. en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

b) para que adquiera sellos de la ley 11287 y los entregue a la Oficina Judicial para ser agregados a los autos sucesorios de Elvira Barcia López y Arturo Barcia, $4.80 m$n.-

2º.- Anular por Dirección Administrativa el sello de la Ley — 11287 agregado a fs. 1 nº 001.021 de $50.- m$n. año 1937-1938.-

3º.- Hecho el depósito por el señor Tesorero, el presente expediente deberá volver a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fojas 3 vuelta.-

4º.- Imputar el gasto de $50.- m$n. a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-

29317 M/936 Devolución importe pagado demás en juicio testamentario.-

1º.- Disponer la devolución de las sumas de $8.806,32 y $ — 3.913,92 a favor de las Embajadas de Gran Bretaña y de Italia, respectivamente, en concepto de repetición de lo pagado demás por error en el juicio testamentario de don Juan Osvaldo Hall con motivo de los legados hechos por el causante a nombre de los Gobiernos de esos paises y en beneficio de los subditos residentes en el país.-

2º.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a efectuar las liquidaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el art. 1º y acompañen los sellos que correspondan para ser agregados al juicio sucesorio respectivo, en canje del sello nº 000.020 valor de $50.000.- que debe ser anulado.-

3º.- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haciendole saber la resolución adoptada a fin de que

si lo tiene a bien haga conocer por la vía correspondiente a los Excmos. Embajadores de Gran Bretaña y de Italia.-

19393 P/937 — Denuncia bienes vacantes

1º.- Dar por desistido de la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Hector T. Piombo.-

2º.- Volver este expediente a la Oficina Judicial a fin de que prosiga los trámites que correspondan.-

26100 F/937 — Denuncia infracción a la Ley 11287.-

1º.- Desestimar la denuncia de infracción a la Ley 11287, que formula el señor Francisco Falcone.-

2º.- Archivar este expediente, previa reposición del sellado de Ley.-

26585 A/934 — Denuncia de bienes vacantes.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 21 de agosto de 1935, fs. 11, por la cual se dispuso aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Alcibiades Francisco Aguilar.-

2º.- Archivar este expediente.-

25066 O/938 — Desestimando la liquidación de terreno.-

Dirigir nota a la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber, a fin de que adopte las providencias que mejor considere, conducentes para salvaguardar sus intereses, que el Consejo se desentiende de la liquidación del terreno de 8,66 mts. de frente por 38,50 mts. de fondo, perteneciente a la sucesión vacante de don Juan Leal, que tramita ante el juzgado nº 9, Secretaría a cargo del Dr. Alderete y ubicado en el lote 8, manzana 5 del pueblo de San Isidro, ante la imposibilidad de ubicarlo y los gastos que las gestiones necesarias para ello le originarían.-

14078 P/938 — Denuncia bienes vacantes.-

1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Fernando Perel.-

2º.- Archivar este expediente, previa reposición del sellado de Ley.-

7961 A/938 — Denuncia.-

1º.- Desestimar la denuncia que formula en estas actuaciones el señor Vicente Alonso.-

2º.- Archivar este expediente, previa reposición del sellado de Ley.-

17410 B/937 — Denegando solicitud.-

No hacer lugar a lo solicitado por doña María F. de Bezanilla, en razón de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

18636 C/938 — Desestimando

Desestimar el ofrecimiento formulado por los Sres. Pascual L. Castillo e Inocencio Quintana Castillo, por no conve-

ofrecimiento — nir a los intereses del H. Consejo.-

24965 I/938 — Denegando solicitud — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.-

16817 A/930 — Archivo de expediente — Archivar este expediente.-

19272 C/927 — Archivo de actuaciones.- — Archivar las presentes actuaciones.-

---

Pedidos de sueldo.- — Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 23900-D-1938, 24397-D-1938, 23922-D-1938, 23964-D-1938, 23920-D-1938, 23872-D-1938, 23897-D-1938, 23905-D-1938, 24564-D-1938, 21752,-D-1938, 24392-D-1938, 18574-D-1938 y 22141-D-1938, de acuerdo al detalle que obra en cada uno de ellos.-

Sección Capital.-

25205 P/938 — Resoluciones adoptadas por la Presidencia.- — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia los días 4, 10 y 13 de octubre ppdo., a que se refieren estas actuaciones.-

24051 I/938 — Clausura de curso y ubicación de profesora C.C.E.E. 3º y 15º.- — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer la clausura del curso de Francés de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 3º, por carecer de asistencia media reglamentaria y la ubicación de su profesora la señorita Martha Keller Sarmiento en la nº 2 del Distrito 15º, en la vacante producida por reapertura del curso de Francés.-

24728 4º/938 — Designación aula con nombre especial — Autorizar a la dirección de la escuela "Provincia de San Luis" nº 22 del Consejo Escolar 4º, para designar con el nombre del Dr. Juan Llerena una de las aulas del establecimiento.

24107 4º/938 — Colocación placas C.E. 4º.- — Autorizar a la dirección de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 4º para que permita fijar a la Asociación Cultural "José R. Ramos Mejía", que atiende la biblioteca popular que funciona en el establecimiento, las dos placas a que hace referencia su pedido de fs. 1.-

24535 B/938 — Adquisición libros.- — Autorizar la adquisición de los libros que solicita el director de la Biblioteca Nacional de Maestros a fs. 1, por la cantidad de $ 364,05 m/n., imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 15 del Presupuesto vigente.-

24546 B/938 — Adquisición de libros — 1º- Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir los libros que solicita en la nómina de fs. 1, con destino a la Sección Infantil.-

2º- Imputar el gasto total de $ 14,32 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor.-

19022 Confección de libro C. E. 18º.-	D/937	Disponer la confección por Talleres Gráficos del libro solicitado por el C. Escolar 18º.-
25168 Adquisición maquinas de escribir.-	D/938	1º.- Autorizar el gasto de $685 m/n., para la adquisición de dos máquinas de escribir con destino a la Sección Tesorería de Dirección Administrativa, a cuyo efecto se aprueba la planilla de adjudicaciones de fs. 19 y el concurso de precios realizado el 9 de setiembre ppdo.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-
24098 Colocación de vidrios. C. E. 20º.-	20º/938	1º.- Autorizar la inversión de $55.- m/n., en la colocación de los vidrios necesarios en el local de la escuela nº 13 del C. E. 20º, aprobando al efecto, el presupuesto presentado por el señor Agustin Martorelli.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-
22902 Instalación línea telefónica.-	D/938	1º.- Autorizar el gasto mensual de $18,37 m/n., que demandará la instalación de una línea telefónica general y otra auxiliar en el nuevo local de la Oficina de Obligación Escolar y Censo.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor (reforzada con fecha 3 de setiembre ppdo., exp. 15248-D-1938).-
25158 Fundición de cilindros.-	D/938	1º.- Autorizar la inversión de $361.- en la fundición de 17 cilindros solicitados por los Talleres Gráficos, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 12.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigencia.-
22107 Limpieza de cortinas.-	M/938	1º.- Autorizar la inversión de $55.- en la limpieza, desinfección y colocación de 32 cortinas y 11 bandas, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 13.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.-
16410 Construcción ticeros.-	D/938	1º.- Autorizar la inversión de $304,94 en la adquisición de madera solicitada por el Taller de Reparaciones, para la confección de ticeros aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 11.- 2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

24126 D/938 Colocación de toldos.- 1º.- Autorizar el gasto de $114.- m/n., para la colocación de tres toldos de abanico en el Archivo de la Contaduría General, a cuyo efecto se adjudica el trabajo a la firma Fígoli Hnos., por la suma expresada, por ser su presupuesto el más equitativo.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

19892 M/938 Pago arreglo automovil.- Autorizar el pago de la factura presentada por la casa Guillermo Lastra, por valor de ciento sesenta y siete pesos moneda nacional ($167.- m/n), valor de las reparaciones efectuadas en el automóvil Hupmobile chapa nº 1278, propiedad de la Repartición.-

23951 5º/938 Autorización para entrega libro. C.E.5º.- Autorizar a la dirección de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 5º para que en el acto de clausura de las clases el señor Cónsul General de Haití haga entrega del libro "L'Aiglon" de Edmond Rostand, obsequio del Excmo. Señor Presidente de esa República a la alumna que a juicio de sus condiscípulas sea merecedora de tal distinción.-

26400 1º/938 Renuncia Ayudante 1º. Designación reemplazante. C.E. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante 1º de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 1º, don José Cordo, con antigüedad al 30 del corriente mes, fecha en que dejará de prestar servicios, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y designar en su reemplazo, con caracter de interino y a partir de la expresada fecha, a don Luis Ramirez.-

20247 D/938 Nombramiento Ayudante 1º C.E.4º.- Nombrar ayudante 1º, interino, para la escuela nº 10 del Consejo Escolar 4º, a don Humberto Lobo, en reemplazo del titular don Antonio Sileoni, que falleció.-

19448 D/938 Cesantía y confirmación de ayudantes 1º.- Declarar cesante a partir del 21 de mayo ppdo., a la Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre nº 4, Sra. María Otilia M. de Martinez por las constancias del expediente, y confirmar en su lugar a doña Clementina Lucas que fué designada en su reemplazo.-

19626 D/938 Licencia a maestra. C.E. 10º.- Hacer constar que la licencia acordada por resolución de fs. 8, a la maestra de la escuela nº 9 del C.E. 10º, Sra. Aida Tizón de Quian, es a partir del 14 de agosto último y acceder a lo solicitado por la misma a fs. 9.-

24425 D/938 Accediendo a solicitud Acceder a lo solicitado por el Dr. Eduardo Graizer, que presta servicios en la Inspección Médica Escolar.-

9543 D/938 1º.- Hacer extensiva la resolución del 21 de mayo ppdo., fs.

Haciendo extensiva una resolución. C. E. 15º.-	5, al nuevo embargo ordenado sobre los haberes del director de la escuela nº 22 del C. E. 15º, señor Anselmo R. Diquitay.-
	2º.- Archivar el expediente.-
5868 D/937 Haciendo extensiva una resolución a directora C. E. 9º.-	Hacer extensiva la resolución del 28 de abril de 1937, de fs. 8, que declaró comprendida en las excepciones del artº. 1º, Inciso b), apartado 1º de la resolución del 23 de octubre de 1933, a la directora de la escuela nº 19 del C. E. 9º, Sra. Graciana C. de Mangano, a los nuevos embargos trabados sobre sus haberes.-
23715 D/938 Se declara comprendido en una resolución a maestro. CC.EE. 11º y 17º.-	1º.- Declarar comprendido en las excepciones del art. 1º, inciso b), apartado 1º de la Reglamentación del 23 de octubre de 1933, al Sr. Hector Bernabé Sarmiento, maestro de la escuela nº 5 del C. E. 17º y preceptor de la de adultos nº 3 del C. E. 11º.-
	2º.- Archivar el expediente, previa anotación en Dirección Administrativa.-
19211 19º/938 Anotación en legajo personal de maestro.- C. E. 19º.-	Disponer que Dirección de Personal y Estadística anote en el legajo personal del maestro de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor Daniel Antonio Ruocco, los servicios prestados ad-honorem como preceptor de la escuela de Puerto Nuevo, desde el 1º de setiembre al 15 de noviembre de 1932.-
22867 D/938 Designación de escribano para cumplimiento resolución.-	Designar al Escribano del Consejo señor Alfonso M. Romanelli para que tome a su cargo el cumplimiento de lo resuelto a fs. 17 (art. 3º).-
8978 20º/937 Recepción de edificio. C. E. 20º.-	1º.- Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 92) realizada con fecha 28 de octubre ppdo., del edificio construído en la calle Cosquín 1943 para el traslado de la escuela nº 21 y su auxiliar del Consejo Escolar 20º.-
	2º.- Dirección Administrativa tomará la intervención correspondiente.-
25430 D/938 Trabajos complementarios en local.-	1º.- Aprobar el concurso privado de precios verificado por la Dirección General de Arquitectura el día 27 de octubre ppdo., para adjudicar los trabajos complementarios necesarios para el local destinado a la Oficina Judicial en el edificio fiscal de la escuela "Nicolás Avellaneda".-
	2º.- Aceptar la propuesta de los establecimientos Klockner, por

un total de $ 1.788.- m$n., con destino a los rubros 4, 5, 6, 7 y 8 del presupuesto oficial.-

3º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por Administración y dentro de la suma de $ 935.- m$n ejecute los trabajos indicados en los rubros 1, 2 y 3.-

4º.- Autorizar igualmente a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera directamente de la casa J. Gauld y Cía., el cuadro indicador especificado en el rubro 9 del presupuesto oficial, por tratarse de un artículo de exclusividad y dentro de la suma de $ 180.- m$n.

5º.- Imputar el gasto total de $ 2.903.- m$n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 37.-

21891 F/938 Extensión contrato — Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada, para que extienda el contrato autorizado por resolución de fs. 17, teniendo en cuenta los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

13745 8º/937 Precio para locación finca C.E.8º — Aceptar el precio de $ 730.- m$n. para estipular en el contrato de locación por la finca Asamblea 153, ocupada por la escuela nº 6 del D.E. 8º, autorizado por resolución del 5 de octubre ppdo., y desestimar el aumento del plazo de duración del convenio; debiendo, en caso de disconformidad del locador, darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 2º de la citada resolución.-

14299 14º/937 Entradas correspondientes a local C.E. 14º.- — Acceder a lo solicitado a fs. 51 de estas actuaciones por el Dr. Luis Orlando, en el sentido que en el local de la escuela nº 7 del D.E. 14º, sita en la calle Triunvirato, se dejen las dos entradas correspondientes a los números 3624 y 3626.-

9274 19º/938 Locación de finca C.E. 19º.- — 1º.- Ampliar la resolución del 21 de octubre ppdo., por la que se autorizó celebrar un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 21 del D.E. 19º, sita en el Pasaje La Constancia 2524, en lo que respecta al precio del alquiler y término a estipular, estableciendo:

Alquiler: de $ 750.- m$n. a partir de la recepción de las obras de ampliación, hasta la que seguirá el de $ 625.- m$n que se paga actualmente.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1944, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-

2°.- Disponer, en caso de disconformidad del locador, que se continúe ocupando el inmueble en su estado actual y condiciones del contrato en vigencia.-

22400 7/937 Ocupación de casa sin contrato C.E.7°.-

1°.- Modificar el art. 1° de la resolución de mayo 13 ppdo., en el sentido de que el Consejo continuará ocupando, con la escuela n° 20 del D.E. 7°, la finca Hidalgo 635, en su estado actual, sin contrato de locación y el precio de $700.- m/n. estipulado en el convenio vencido en su término; debiendo darse cumplimiento al art. 2° de la referida resolución, por la que se dispone la búsqueda de otra casa.-

2°.- Desestimar la oferta de venta de un terreno sito en la calle Hidalgo 499, formulada por los señores Luis E. y José A. Landini, porque los recursos del Consejo no permiten formalizar la operación.-

17491 17/938 Contrato arrendamiento finca C.E. 17°.-

Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela n° 13 del D.E. 17°, sita en la calle Cortina 2449, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $600.- m/n. mensuales en vez de $750.- m/n. que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1943.-
Obras: por cuenta del locador las de reparación indicadas a fs. 16/17 a ejecutar en el período de las vacaciones 1938-1939.-

8092 R/938 Oferta venta terreno. C.E.14°.-

Desestimar la oferta de venta de un terreno sito en la calle Nogoyá entre las de General José G. de Artigas y Bolivia, jurisdicción del Consejo Escolar 14°, formulada por las Srtas. Alida J. y Eloisa M. Rojo, por no permitir los recursos del Consejo afrontar el gasto que demandaría la operación de compra venta.-

21114 D/937 Ampliación de terreno.-

Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando que sea ampliado a una hectárea situada en la esquina de Curapaligüe y Asamblea, el terreno que para el funcionamiento de una escuela al Aire Libre, se gestiona por expediente n° 175.276-P/937.-

12162 R/938 Ofrecimiento venta terreno C.E.7°.-

Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno sito en la calle Emilio Mitre esquina Hualfin, en jurisdicción del C.E. 7°, formulado por la Sra. Enriqueta Costa de Ro-

lleri, por carecer el Consejo de los recursos necesarios para efectuar la compra.-

5265 Investigación sumaria.-	D/935	Disponer que el señor Jefe de División Suministros don Ernesto Fox, dé cumplimiento a la disposición de fs. 81 vta., que le encarga levantar una investigación sumaria para determinar los responsables de la substracción de artículos del camión ambulancia de que tratan estas actuaciones.-
17783 Denuncia contra director C. E. 2º.-	E/938	Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones por el señor Pedro A. Torres contra el Director de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 2º, Sr. Felipe B. Tufro.-
24116 Ingreso muebles en inventario.- C. E. 20º	I/928	1º.- Disponer que el C. E. 20º proceda a dar ingreso en el inventario, a los muebles que le fueron provistos por error en el año 1928, con destino al consultorio médico.- 2º.- Archivar el expediente.-
24259 Archivo de actuaciones.	I/938	Archivar estas actuaciones.-
13577 Archivo de actuaciones.-	1º/938	Archivar las presentes actuaciones, previa anotación en Dirección Administrativa para que deje sin efecto la imputación del gasto de que tratan estas actuaciones.-
22413 Denegando sueldo en licencia Intimación para exámen médico C. E. 14º.-	D/938	No hacer lugar al pedido de goce de sueldo en licencia formulado por la maestra especial de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 14º, Sra. Etelvina A. de Burns e intimarle que se presente a la Inspección Medica Escolar para ser examinada.-
17785 Advertencia a portero C. E. 5º.-	5º/938	Hacer saber al portero de la escuela nº 19 del C. E. 5º, señor Manuel Ferro, que debe dedicarse con mayor ahinco a sus tareas, pués de lo contrario, será declarado cesante.-

Sección Territorios.-

22534 Permuta de maestras. Rio Negro.-	R/938	Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 37 y 39 de Rio Negro, Srtas. Esperanza Consuelo Torrás y Maria Yolanda Peralta, respectivamente, medida que deberá hacerse efectiva el día 30 del corriente mes.-
22944 Autorización designar escuela con nombre especial.- Chubut.-	C/938	Autorizar a la dirección de la escuela nº 123 de Chubut para designar con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, el aula de 6º grado y para colocar en la misma un retrato del prócer.-

1773 P/936 Funcionamiento 6º grado y dependencias en local anexo. Pampa.-	1º.- Aceptar y agradecer al Gobernador del Territorio y a la Comisión de Fomento de Metileo, Pampa, la ayuda que presta a la escuela nº 53 del lugar.- 2º.- Autorizar el funcionamiento del 6º grado y otras dependencias de la escuela nº 53 de Metileo, en el local anexo que costea la Comisión de Fomento.-
19315 S/938 Aumento de partida. Santa Cruz.-	1º.- Disponer se aumente a la escuela nº 3 de Colonia Las Heras, Territorio de Santa Cruz, la partida de $ 72.- m/n., que tiene asignada actualmente, a la suma de $ 128.- m/n., en razón de que será trasladada a su nuevo edificio propio, donde funcionará con mayor número de estufas que las que tiene actualmente.- 2º.- Que Dirección Administrativa dé la imputación correspondiente al gasto.-
362 M/936 Ocupación de finca sin contrato. Misiones.-	Continuar ocupando sin contrato el local de propiedad del director de la escuela nº 187 de Zona Rural de Candelaria, Dpto. Candelaria (Misiones), señor Carlos Tarelli, mediante un alquiler de $ 25.- m/n. mensuales, a contar del 1º de enero de 1938.-
26237 C/936 Donaciones de local y terrenos Chaco.-	1º.- Aceptar y agradecer a los vecinos de Colonia Pastoril, Chaco, la donación del local que ocupa la escuela nº 346.- 2º.- Aceptar y agradecer al señor Dionisio Alvarez, la donación de la parcela de tierra donde está ubicado el edificio de la escuela nº 346, autorizando al Inspector Seccional a suscribir la escritura traslativa del dominio.- 3º.- Disponer el desglose y archivo del acta de fs. 24, en la Oficina de Administración de Propiedades.-
21653 R/938 Construcción cordón vereda Rio Negro.-	1º.- Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Viedma, Rio Negro, el ofrecimiento de vender al Consejo, al precio de costo y de conformidad con el presupuesto de fs. 2, por importe de $ 1.166,49 m/n. y croquis de fs. 3, el cordón correspondiente a las calles Corrientes, Güemes y Alvaro Barros que dan frente a la manzana 18, Sección C, de propiedad del Consejo y que ocupa la escuela nº 2 del expresado territorio nacional.- 2º.- Girar dicho importe, con cargo de rendir cuenta, a la Inspección Seccional 6a. de Viedma, para que abone el referido cordón terminado.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

4º.- La Inspección Seccional de Territorios, por cuerda separada, deberá solicitar y elevar oportunamente, la ordenanza y presupuesto a que se refiere Dirección Administrativa en el último párrafo de fs. 5 vuelta, relacionado con la construcción de cercos y veredas en los frentes de la citada escuela.-

17727 M/938 — Construcción de edificios. Misiones.-

Hacer saber a la Comisión de Vecinos de Eldorado (Misiones):
a) Que el edificio para la escuela nº 165 figura entre las de construcción inmediata en el plan aprobado por la Superioridad en sesión de 25 de julio último;
b) Que las necesidades, en cuanto a local, de las escuelas nros. 104, 129, 171 y 190 serán consideradas en planes futuros por cuanto la situación del erario escolar no permite solucionarlas en el corriente año.-

20197 C/938 — Construcción de aljibe. Donación local. Chaco.-

1º.- Aprobar la inversión de $500.- m|n. acordados por expediente nº 22910-C-1936, en la construcción de un aljibe para la escuela nº 182 de Chaco.-

2º.- Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa del Infierno la donación del local que ha construído para la escuela nº 182; disponiendo el desglose y archivo en Administración de Propiedades, del acta de fs. 6.-

18715 N/937 — Concurso para construcción edificio. Neuquén.-

Dirigir a la Dirección de Parques Nacionales, nota de estilo y acompañando el plano de fs. 18, con cargo de devolución, solicitándole el concurso a que se refiere la Dirección General de Arquitectura a fs. 17, para la construcción del edificio con destino a la reapertura de la escuela nº 58 de Ruca Choroy Arriba (Neuquén).-

17880 P/938 — Adquisición de tanque. Pampa.-

1º.- Autorizar la inversión de $202,42 m|n. en la adquisición del tanque australiano de la escuela nº 159 de "Carro Quemado", Pampa, que ofrece en venta la Comisión de Fomento, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

2º.- Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Comisión de Fomento de "Carro Quemado.-

17610 N/937 — Reintegro importe

1º.- Reintegrar a la directora de la escuela nº 102 de "Laguna Miranda" (Neuquén), señora María E. M. de Soro,

reparación local Neuquén.- | la cantidad de $ 300.- m/n., invertidos de su peculio particular, en las reparaciones del local que fueron autorizadas por resolución de foja 5 de estas actuaciones.-
2º.- Agradecer a la señora de Poro, la donación de $ 38,40. que hace al H. Consejo, por haberse excedido en el monto de las reparaciones autorizadas.-
3º.- La Inspección Seccional 3ra. deberá tomar nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

25314 P/930
Archivo de actuaciones.- | Archivar las presentes actuaciones.-

15572 S/914
Entrega al fisco manzana 39 Puerto Deseado Santa Cruz.- | 1º.- Devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación el expediente nº. 96402, con sus once hojas, y manifestarle:
a) Que, habiéndose obtenido la autorización judicial referida en la nota nº 2123, del 15 de junio ppdo., el H. Consejo acuerda su conformidad para que se retrotraiga al Fisco la manzana nº 39 de Puerto Deseado (Santa Cruz).-
b) Que, el señor Juan Huiche, que solicita en compra parte de dicha manzana, adeuda al Consejo el alquiler de la porción que ocupa, a razón de 21 pesos mensuales, desde el 15 de noviembre de 1920.- Y que, por lo tanto si ese Ministerio resuelve adjudicarle en venta la parte que ocupa de la manzana nº 39 de Puerto Deseado, debe exigirle antes de formalizar la escritura de dominio a su favor, la comprobación de que ha abonado al Consejo Nacional de Educación el importe de los alquileres referidos.-
2º.- Disponer el archivo del expediente 15572-S-1914, acompañado a estas actuaciones en carpeta especial, de conformidad con lo aconsejado por la Oficina Judicial y Asesoría Letrada previo conocimiento de Dirección Administrativa y Oficina Judicial.-

8949 A/938
Haberes maestra fallecida - La Pampa.- | Disponer la liquidación a nombre conjunto de Jorge Bernardo Antonio, Lilia Clara, Carlos Alberto, Luis Armando y Marcelino Antonio Almaluez y el pago a favor de este último de los haberes que hubieran correspondido a la ex-maestra de la escuela nº 76 de La Pampa, seño-

ra Arpalice Lilian Marchesini de Almaluez, fallecida el 8 de abril ppdo., a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 14.-

13986 D/938 Denegando pedido de pago de sueldos como portero. Pampa.- 1º.- No hacer lugar al reclamo formulado en estas actuaciones por don Francisco Dansero, de pago de sueldos a su hijo Angel, como portero de la escuela nº 47 de La Pampa, por las vacaciones 1937-1938.-

2º.- Archivar el expediente.-

6215 S/935 Reserva de actuaciones.- Reservar las presentes actuaciones hasta la oportunidad indicada por Dirección General de Arquitectura.-

24126 C/928 Archivo de actuaciones.- Archivar estas actuaciones previa anotación en Dirección Administrativa, para el descargo de la suma de $ 1.436,56 m/n.-

Sección Provincias.-

26421 L/938 Nombramiento de maestra. La Rioja.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela auxiliar de la nº 162 de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita Estela Luna, acordándole, por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.-

26422 B/938 Nombramiento de maestras. Buenos Aires.- 1º.- Nombrar maestras de cuarta categoría de la escuela nº 2 de Buenos Aires, a las M.M. N.N. N.N., señora María Luisa C. de Simón y señorita Elsa Odria, designaciones que deberán hacerse efectivas al iniciarse el proximo curso escolar.-

2º.- Acordar, por Inspección General de Provincias, lás órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.-

9066 B/937 Ubicación de maestra. Buenos Aires.- 1º.- Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela nº 131 de Buenos Aires, señorita María Angélica Pettis, en la escuela nº 193 de la misma provincia, con carácter transitorio, donde son necesarios sus servicios.-

2º La Inspección General de Provincias propondrá la nueva ubicación de la maestra aludida.-

3º.- Dejar sin efecto el llamado de atención al Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Buenos Aires.-

23847 M/938 Permuta de maestras. Mendoza y Córdoba.- 1º.- Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 23 de Mendoza y nº 258 de Córdoba, señorita Martha Moya y señora María Jacinta Adela Mendez de Rearte, conservando sus actuales sueldos y ca-

tegorías.-

2º.- Esta medida se hará efectiva el 30 del corriente mes.-

22367 M/938 — Permuta de maestras. Mendoza.- Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas nº 35 y 63 de Mendoza, Dras. Manuela S. de Arzumedo y Angélica C. de Olivares, respectivamente, medida que deberá hacerse efectiva el día 30 del corriente mes.-

7789 M/938 — Subvención nacional. Santa Fé.- Declarar a la Provincia de Santa Fé, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.-

17761 M/937 — Pago transporte material. Catamarca.- 1º.- Liquidar a la órden del Sr. Inspector Seccional y Contador Habilitado de Catamarca, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 778,25 m/n. para pagar a la administradora judicial de la sucesión de don Teófilo Moreno en concepto de transporte de material escolar adeudado al causante por el año 1936.-

2º.- Imputar el gasto al art. 6º de la Ley 12360.-

Sobre raspado: fol. 133, línea 2 "Anselmo" vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos.